



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°078-2022-A/MDM

Mórrope, 31 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, DE LA PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 056-2022-GOGPYP-GM/MDM de fecha 28 de Enero del presente año, donde el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos emitidos en el mes de Enero del año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-2021-CM/MDM de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2021 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Morrope por un monto ascendente a la suma de VEINTE Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTES CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (21,817,352.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 783-2021-A/MDM,

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal del 2021, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el Artículo 29° de la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante El Informe N° 056-2022-GOGPYP-GM/MDM de fecha 28 de Diciembre del presente año, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal la realización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos, por variación de partidas presupuestarias no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura, emitidos en el mes de Enero del año 2022, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta a las "Notas de Modificación Presupuestarias", emitidos durante el mes Enero del 2022, las mismas que conforman la parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*